



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1084/2026

Pág. 1/2

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA ASM PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR UGPI N° 004/2026 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO PINV01-173 Y ENER01-03.

12 de agosto de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/454/2026, de la Directora Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el instrumento legal, para la adjudicación a la empresa **ASM PARAGUAY S.A.**, con RUC: 80108641-8 representada por el Sr. Alejandro Secco del llamado a **LICITACIÓN POR UGPI N° 004/2026 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO PINV01-173 Y ENER01-03.**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Ley 6759 que crea las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación en las Universidades e Institutos Superiores de Gestión Pública en su art. 5 "la compra de bienes e insumos necesarios para la realización de los proyectos de investigación no estará sujeta a las leyes vigentes en materia de contrataciones públicas, sin embargo, deberá dejarse constancia de la valoración y concurso de precios de todo cuanto se ha adquirido..."

La resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 0544/2025 del 19/03/2025 en la que se autoriza la creación de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI) correspondiente a la Facultad Politécnica de la UNA.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0717-00-2023 del 27/12/2023 del procedimiento de compras

La Ley N° 7021/2022, de suministro y Contrataciones Públicas en sus Art. 59 – Administrador de Contrato, Art. 79 - Designación de Administrador de Contrato y Art. 80 – Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la adjudicación a la empresa **ASM PARAGUAY S.A.** con RUC: 80108641-8, representada por el Sr. Alejandro Secco del llamado a **LICITACIÓN POR UGPI N° 004/2026 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO PINV01-173 Y ENER01-03**, por un monto total de guaraníes nueve millones quinientos diez mil cuatrocientos cuarenta y siete (G.9.510.447) a ser imputado al Objeto del Gasto 535 – Equipos de Salud y de Laboratorio con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1084/2026

Pág. 2/2

Item	Descripción	Unidad de medida	Cant	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Agitador magnético	unidad	1	unidad	IKA	Alemania	9.510.447	9.510.447

Art. 2° Autorizar la administración del contrato para el seguimiento técnico a la CP. Arami Almada que se encargará de la recepción y verificación de los bienes y/o servicios; y a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.

Art. 3° Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones

Art. 4° Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la División de Control de Contratos.

Art. 5° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana